Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X	NÚMERO:	SE-CD-056-2025		
CONVENIO ___	FECHA:	27	Enero	2025
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales.			

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para soportar y acompañar a la Secretaría de Educación en actividades cue contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa y permanencia escolar en los procesos de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Itagüí.			
CONTRATISTA:	INSTRUIMOS S.A.S.		
NIT	811010647-1		
REPRESENTANTE LEGAL	Vladimir Alberto Morales Meneses		
C.C.	98.505.559		
VALOR INICIAL [$]:	Dos mil veintiún millones doscientos ochenta y cuatro mil dieciséis pesos m/l ($2.021.284.016) excluido de IVA según el artículo 476 numerales 5 y 6 del Estatuto Tributario.		
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses y ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN	Seis (06) de diciembre de 2025.		
PRORROGA ACTA N°: 1	No aplica.	**Fecha**	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	No aplica.		
VALOR ADICIÓN ACTA N°	No aplica.	**Fecha**	No aplica.
VALOR TOTAL	No aplica.		
MODIFICACIONES	No aplica.	**Fecha**	No aplica.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	No aplica.		
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	No aplica.		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	No aplica.		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 65-44-101237082, anexo 0 del 30 de enero de 2025.	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 65-40-101079984, anexo 0 del 30 de enero de 2025.
BENEFICIARIO: Municipio de Itagüí.	**BENEFICIARIO:** Municipio de Itagüí y terceros afectados.
ASEGURADC: Municipio de Itagüí.	**ASEGURADO:** Municipio de Itagüí e INSTRUIMOS S.A.S.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
Cumplimiento del contrato	$ 202.128.401,60	27/01/2025	05/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e	$ 101.064.200,80	27/01/2025	05/12/2028

indemnizaciones laborales			
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.000,00	27/01/2025	05/12/2025

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 65-44-101237082, anexo 0 del 30 de enero de 2025, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 65-40-101079984, anexo 0 del 30 de enero de 2025, según lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No SE-CD-056-2025 suscrito entre el Municipio de Itagüí e INSTRUIMOS S.A.S.

Observaciones: teniendo en cuenta la fecha real de inicio de ejecución del contrato, se solicita al contratista gestionar ante la aseguradora la ampliación de las coberturas de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ALEX SALVADOR PALACIOS MORENO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 31 de enero 2025.